



**Visto:**

El Expediente CD N°494/2015 "S/REESTRUCTURACION PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO ANUAL 2015"  
Y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento Ejecutivo Municipal procedió a remitir a este Concejo Deliberante los Gastos y Recursos correspondientes a la Reestructuración de Partidas Presupuestarias del 2015, para su tratamiento.-

Que la Reestructuración, va a contribuir a cumplir tanto con los principios de estabilidad, presupuestaria y sostenibilidad financiera, como las obligaciones de la Comunidad de Añelo, asumidas en el Plan Económico-Financiero 2015.-

Que en el cumplimiento de lo establecido en el Artículo N°145 de la Ley Orgánica de Municipios N°53, el Señor Intendente elevó a este Concejo las Partidas de la Reestructuración de Gastos y Recursos correspondientes a tal ejercicio.-

Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto emitió su despacho, dictaminando por unanimidad aprobar la Reestructuración Presupuestaria que se adjunta, el cual fue tratado y aprobado por los presentes.-

Por ello

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE AÑELO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**Artículo 1º: APRUEBESE**, la "Reestructuración Presupuestaria del Presupuesto Anual 2015", que como Anexo, forma parte de la presente.-

**Artículo 2º: REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y una vez cumplido archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N° 11, del 17 de Noviembre del 2015, consta en **Acta N°169**.-

Rosanna L. Viano  
Secretaría Parlamentaria  
Honorable Concejo Deliberante  
Añelo - Neuquén



Milton C. Morales  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Añelo - Neuquén